

Expte.- 3377/2024

Asunto.- Autorización instalación aparcatinetes en ZMT

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN VALENCIA

Sr.

Mediante el presente se remite informe técnico relativo a la solicitud de la ocupación anual en Dominio Público Marítimo Terrestre para la instalación de una unidad de aparcatinetes en el Paseo Colón, en las inmediaciones de los accesos principales de las playas Norte y Poble Marina.

Se adjunta a la presente informe y documentación gráfica.

Todo lo cual se remite para su constancia y efectos oportunos, con mi mayor consideración.

En La Poble de Farnals en la fecha indicada al margen, el Alcalde Presidente, Enric Palanca Torres.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Expte.- 3377/2024

Asunto.- Autorización instalación aparcatinetes en ZMT

INFORME OFICINA TÉCNICA

Eugenio Reig Ferrando, arquitecto técnico municipal de La Pobla de Farnals, como Técnico en Gestión de Playas, y tras la presentación de la solicitud para la renovación de las autorizaciones anuales para el año 2025 en la que se incluía la la instalación de aparcatinetes en las playas Norte y Pobra Marina, al no estar incluida dicha autorización en la comunicación recibida con referencia AUT01/25/46/0054, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO: El Ayuntamiento de La Pobla de Farnals tiene implantado un Sistema de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Higiénico Sanitarios (en adelante Sistema de Gestión) en la playa Norte y en la playa Pobra Marina, conforme a los requisitos de las siguientes Normas:

- UNE-EN-ISO 9001:2015. Sistemas de Gestión de Calidad. Requisitos.
- UNE-EN-ISO 14001:2015. Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso.
- ISO 13009:2016. Requisitos y recomendaciones para la gestión de playas.
- UNE 170001-2. Accesibilidad Universal.

SEGUNDO: Con el objetivo de fomentar la movilidad sostenible en la zona costera y ofrecer una solución ordenada para el estacionamiento de patinetes eléctricos y convencionales, se ha planteado la instalación de dos unidades de aparcatinetes en las playas Norte y Pobra Marina. Estas unidades proporcionarán seguridad y comodidad a los usuarios, evitando el estacionamiento desordenado de estos vehículos en la vía pública. Además, su colocación en el paseo marítimo tiene como finalidad proporcionar un servicio extra de movilidad a los bañistas, fomentando el uso de transporte sostenible y reduciendo la necesidad de desplazamiento en vehículos privados, lo que contribuye a la disminución de la contaminación del recurso natural.

TERCERO: Cada unidad de aparcatinetes contará con capacidad para 11 patinetes y estará ubicada en las inmediaciones del acceso principal de cada playa. La instalación se realizará estratégicamente para garantizar su funcionalidad sin interferir con el tránsito peatonal ni con otros elementos del mobiliario urbano. Se anexan planos con la ubicación exacta en cada playa.

CUARTO: Las dimensiones de cada unidad de aparcatinetes son de 2000 x 600 milímetros, ocupando un área total de 1,2 metros cuadrados por unidad. La estructura estará fabricada con materiales resistentes a la intemperie, garantizando su durabilidad en un entorno costero.

ELEMENTO	UNIDADES	UBICACIÓN	DIMENSIONES	CAPACIDAD
Aparcatinetes	1	Playa Norte (acceso principal)	2000 x 600 mm	11 patinetes
Aparcatinetes	1	Playa Pobra Marina (al final del paseo)	2000 x 600 mm	11 patinetes



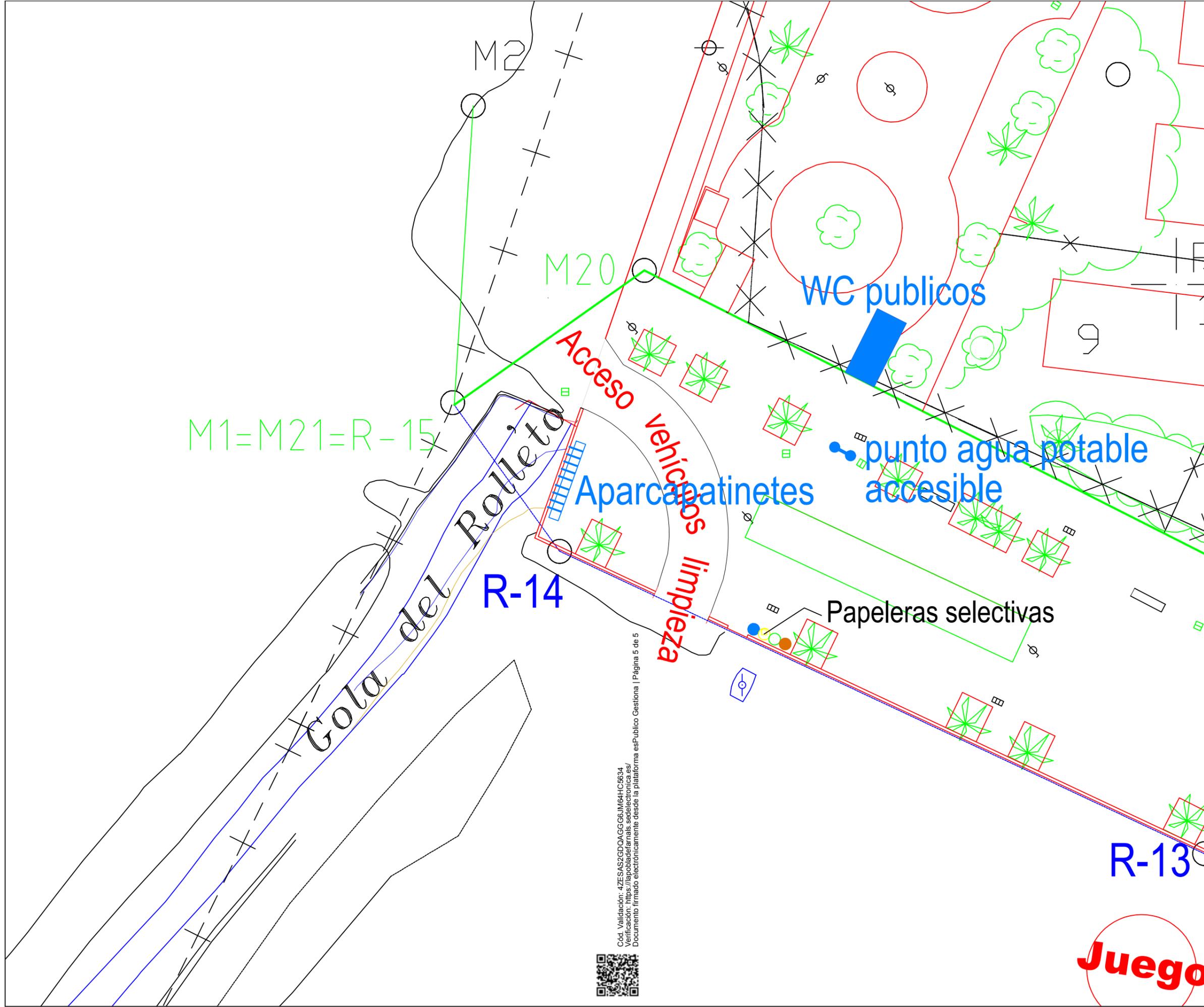
QUINTO: La instalación de estos aparcapatinetes responde a los siguientes criterios:

- Fomento de la movilidad sostenible: Facilita el uso de patinetes eléctricos, reduciendo la dependencia del transporte privado y las emisiones contaminantes.
- Ordenación del espacio público: Evita el estacionamiento descontrolado de patinetes en áreas de paso peatonal.
- Mejora de la accesibilidad y seguridad: Al contar con un espacio específico para estos vehículos, se minimizan riesgos y se facilita su uso a los visitantes de la playa.
- Contribución al turismo sostenible: Se moderniza la infraestructura turística del municipio, ofreciendo servicios adaptados a las nuevas formas de movilidad.

CONCLUSIÓN: Por todo lo expuesto, se solicita a la Demarcación de Costas en Valencia la autorización relativa a la **instalación de las unidades de aparcapatinetes** en zona de Paseo Marítimo, ubicadas en los accesos principales de las playas Norte y Poble Marina.

En La Pobla de Farnals en la fecha indicada al margen.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE






 Cód. Validación: 4ZESAS2GDOAGG6JM64HC5634
 Verificación: <https://lapoblafarnals.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

PROYECTO: INSTALACIÓN APARCAPATINETES			
PLANO:	ORDENACION		
SITUACION:	Playa POBLA MARINA		
PROMOTOR:	Ajuntament de La Pobla de Farnals		
ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL:	PROYECTO N°	FECHA	ESCALA:
	EUGENIO REIG FERRANDO	FEBRERO 2025	S/E
			PLANO N°
			2